

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 22 ABR 2022.

Ref. Ejecutivo alimentos No. 2020-0422

Tener por agregado al proceso el acta de conciliación realizada ante el Juzgado 13° de Familia de ésta Ciudad y los pagos de realizados por el demandado a través de Efecty, los que se ponen en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ